

Editorial

Nace una revista para abrir debates y propiciar diálogos colectivos.

Por Victoria Donda Pérez (titular del INADI).

Dossier: Racismo en Argentina: perspectivas, diagnósticos y debates

En Argentina el racismo también existe.

Por Ornella Infante.

¿De qué hablamos cuando hablamos de racismo?

Por Federico Pita.

Repensando políticas, identidades y efectos del racismo desde una mirada interseccional. Por Karina Iummato.

El racismo como organizador social: el COVID-19 en los barrios populares. Por Ana Engelman y Daniel Radduso.

Crítica intercultural o interculturalidad crítica: breve análisis de un paradigma decolonial para la elaboración de políticas públicas antirracistas. Por Betania Longhi.

Racismo y mercado de trabajo. Lógicas, procesos y perspectivas pospandémicas. Por Nicolás Fernández Bravo.

La muerte con sangre entra. Por Alejandro Grimson.

Sección: Avances de investigación

Experiencias migratorias y laborales de bolivianos/as vinculados/as a la producción hortícola de la provincia de Salta. Surcando procesos de desigualdad y racismo. Por Soraya Ataide (ICSOH CONICET- UNSa).

06	Algunas claves antropológicas para pensar situaciones de discriminación por COVID-19 en la Argentina. Avances de una investigación en curso. Por Juan Pablo Matta (GESC-CONICET-UNICEN); Mariana Inés Godoy (ICSOH- CONICET- UNSa/ GESC); Mercedes Mariano (GESC-CONICET-UNICEN); Brenda Bahl (GESC-CONICET-UNICEN); Matías Rafael Pizarro (GESC- CONICET-UNICEN); Natalia Larrea (GESC-CONICET-UNICEN).	69
11		
12		
15	Sección: Ensayos	77
20	¿Qué hacemos con las hinchadas? Por Julián Martínez (Equipo de Investigaciones INADI).	78
26	La consistencia del ser como fundamento del racismo. Por Matías Godoy y Walter Agustín Gómez.	86
36	Sección: Crónica	93
42	Discriminación, racismo y xenofobia en Salta: lo que la pandemia potenció. Por Gustavo Farquharson (INADI Delegación Salta).	94
53	¿Cómo las protestas contra el racismo han cambiado la pandemia? Por Darío Brenman (Observatorios INADI).	96
60	Entrevista a Ana González. Por Telémaco Subijana.	101
62	Sección: Literatura	111
	Des-victimizarse. Lo personal es político. Por Cecilia Szperling.	112
	Walter Lezcano o La militancia del deseo. Por Cecilia Szperling.	115
	Sobre los autores	119

ÍNDICE

Número 1, Año 1.
ISBN en trámite.

EDITORES:

Agustina Gradin, Lucía Mancuso, Julián Martínez

COMITÉ EDITORIAL:

Karina Iummato, Agustina Gradin, Lucía Mancuso, Julián Martínez, Telémaco Subijana, Ana Engelman, Daniel Radduso, Cecilia Szperling

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA:

Bernardina Rosini, Franco Ciancaglioni, Romina Ferrer, Mariano Macherione y Mirtha Bermegui.

Contacto de la revista: Correo electrónico: revistainadi@inadi.gob.ar

Producción y elaboración: Área de Investigaciones.

Armado, edición y corrección: Área Contenidos y Publicaciones.

Diseño editorial: Área Diseño Gráfico y Editorial.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación.

Dirección: Avenida de Mayo 1401 (C1085ABE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (54-011) 4380-5600 | 4380-5700. Asistencia gratuita las 24 horas: 0800-999-2345 www.inadi.gob.ar

Algunas claves antropológicas para pensar situaciones de discriminación por COVID-19 en la Argentina. Avances de una investigación en curso

Por Juan Pablo Matta (GESC-CONICET-UNICEN); Mariana Inés Godoy (ICSOH-CONICET-UNSa/GESC); Mercedes Mariano (GESC-CONICET-UNICEN); Brenda Bahl (GESC-CONICET-UNICEN); Matías Rafael Pizarro (GESC-CONICET-UNICEN); Natalia Larrea (GESC-CONICET-UNICEN)

Introducción

Desde que se inició el proceso de propagación de lo que ha sido conocido a nivel mundial como COVID-19 (en tanto enfermedad) y SARS-CoV-2 (como su virus causante), que el 11 de marzo de 2020 llevó a la Organización Mundial de la Salud a declarar la pandemia, distintos episodios de “es-crache”, estigmatización, discriminación, acoso y amenazas a personas sospechadas o confirmadas de tener esta enfermedad, a sus familiares, vecinos/as, compañeros/as de trabajo y agentes de salud vinculados a su atención fueron ganando terreno en distintas regiones y áreas del país. Esto fue dando forma a una dramática modalidad del sufrimiento que se anexaba a la que la propia enfermedad ya suponía: intimaciones a profesionales de la salud para que abandonaran sus lugares de residencia; circulación de rumores en donde se acusa y expone a personas que por alguna razón se sospechaba que podían haber contraído la enfermedad; amenazas a su integridad física; incineración de automóviles; apedreada de autos, casas y ambulancias; maltrato a pacientes sospechados de tener COVID-19 responsabilizándolos de su situación; difusión o exposición de datos personales, entre muchas otras.

Por su parte, el establecimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) –oficializado por el Gobierno de la República Argentina el 19 de marzo de 2020 mediante DNU (297/2020), como medida de contención ante el

avance de la pandemia– impactó en todos los niveles y actividades del país provocando un trastocamiento repentino del orden cotidiano. Como muchos otros equipos de investigación, el nuestro tuvo que suspender sus agendas de trabajo en curso y redefinir la totalidad de las actividades. La labor investigativa de quienes hacemos antropología está fuertemente asentada en la interacción directa con las personas que crean –y recrean– los universos sociales que buscamos comprender, de manera que las nuevas condiciones impactaron fuertemente en la dinámica de nuestro trabajo habitual. Ante ello, consideramos reorientar –en parte– nuestras actividades al análisis de estas situaciones (con muchas similitudes a las que habitualmente constituyen nuestros objetos de estudio) con el propósito de proveer en forma rápida conocimiento actualizado y de calidad a los organismos que tuvieran que elaborar políticas públicas para su atención.

Fue así que iniciamos una experiencia de trabajo³⁴ desarrollada en el marco del Grupo de Estudios Socioculturales del Conflicto (GESC) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, con la colaboración de una investigadora perteneciente al Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y CONICET, y que caracterizamos como un ejercicio antropológico de emergencia en tanto respuesta

34 Proyecto registrado en la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNICEN orientado a relevar situaciones de estigmatización, discriminación, acoso y amenazas por COVID-19 en la Argentina.

circunstancial a una situación crítica que requiere de una acción inmediata.

En este marco, se llevaron adelante distintas estrategias de relevamiento de casos, siendo el instrumento principal –junto al trabajo con información periodística (17 casos) y la realización de dos entrevistas extensas– un cuestionario *online* que estuvo activo desde el día 12 de abril hasta el 30 del mismo mes, y que permitió el registro en primera persona de 36 casos de hostigamiento por COVID-19 en el país. En total se sistematizaron 55 casos. A partir del trabajo con estas fuentes, la caracterización de los casos analizados y las áreas de especialización de lxs integrantes del equipo, hemos identificado cinco dimensiones del problema: interpretaciones y relaciones metafóricas; rumores; vecindad; niñez y medidas de sanitarias; la enfermedad como crimen.

Lo que sigue es un recorrido sintético por cada una de estas dimensiones buscando explicitar la observación conceptual de manera articulada con casos que de alguna manera permiten ilustrarla de manera clara. Existen dos hipótesis adicionales y transversales a todo el trabajo: la dinámica de los ciclos de discriminación por COVID-19 en el país requiere ser separada al menos en dos fases:

a) una primera en la cual los principales destinatarios de la discriminación fueron sectores sociales de posiciones socioeconómicas relativamente acomodadas, que volvían del exterior, y personal sanitario (ambas condiciones sociales no constituyen poblaciones que suelen estar incluidas en los procesos de estigmatización y discriminación mayoritarios en el país, por lo que para muchos de ellos estas experiencias fueron extraordinarias);³⁵

b) una segunda fase que está asociada a lo que epidemiológicamente se reconoce como “cir-

³⁵ Durante la primera etapa de esta primera fase se sucedieron una serie de situaciones de discriminación hacia población de origen asiático. De todas maneras, tanto en nuestro instrumento de recolección como en el tratamiento mediático sobre el tema, los principales destinatarios de situaciones de discriminación por COVID-19 en el país fueron las personas que regresaban del exterior y las/ los agentes sanitarios.

culación comunitaria” y en la cual cambia el perfil social de las personas objeto de discriminación, orientándose hacia personas de condición vulnerable (principalmente trabajadores migrantes, habitantes de aglomeraciones de alta concentración poblacional y pueblos indígenas).

La segunda hipótesis, fuertemente asociada a la primera, es que existe una profunda desigualdad entre la capacidad de los primeros y de los segundos para hacer frente a las acusaciones y situaciones de discriminación vividas. Provisoriamente utilizamos el término *inmunidad moral* de las personas para referirnos a la capacidad diferencial que estos tienen para contraponer estrategias de defensa y legitimación a las acusaciones recibidas. Los registros y observaciones que sirvieron de base para la elaboración del presente trabajo corresponden a lo que hemos indicado como la primera fase de situaciones de discriminación por COVID-19 en el país.

Cinco dimensiones de la discriminación por COVID-19 en la Argentina

Una primera dimensión tiene que ver con la proliferación de interpretaciones (Lévi-Strauss, 1968) y metáforas (Turner, 1974) en torno a la enfermedad y el modo en que estas han impactado en las situaciones analizadas. La pandemia ha resultado un campo propicio para la elaboración de diversas interpretaciones y cada una de estas elabora y asigna algún tipo particular de responsabilidad (Gluckman, 1972). Así, por ejemplo, pueden identificarse interpretaciones de base política que consideran que la desgracia estuvo originada en algún complot internacional o en la iniciativa de alguna nación poderosa; otras de base tecnológica que vinculan la emergencia de la enfermedad con avances de ese tipo (la utilización de tecnologías de comunicación 5G, por ejemplo); algunas más

asentadas en ideas ambientalistas que interpretan la enfermedad como una especie de resarcimiento o venganza operada por la naturaleza en compensación de la actividad humana vista como nociva; versiones que tienen como base ciertas concepciones religiosas y morales e inscriben los acontecimientos en el marco de un castigo divino, por lo que se visualiza como una crisis moral de la humanidad; existen también versiones que minimizan o directamente niegan la existencia y los impactos de la pandemia. Cada una de estas interpretaciones supone un modo singular de concebir la realidad, atribuir responsabilidades y –en algunos casos– de reclamar, imponer castigos o amenazar con ello.

Otro aspecto derivado de esto es el impacto que tienen las relaciones que se establecen entre las representaciones médicas, los discursos oficiales y las experiencias sociales. El saber científico, por ejemplo, advierte sobre la dinámica viral del contagio e inmediatamente este dato es recuperado como base de una política pública estatal de prevención. Lo cierto es que el COVID-19 se previene con un distanciamiento espacial que oficialmente ha sido denominado social. Existe una relación efectiva entre la cercanía espacial y la posibilidad de contraer la enfermedad.

**No obstante,
lo que interesa aquí
es comprender en
qué medida esta
realidad configura
representaciones e
interpretaciones de
peligro que se traducen
en prácticas violentas
más allá de la verdad**

epidemiológica que contienen.

Durante una de las entrevistas, la persona identificada como el primer caso confirmado en su provincia opinó que el planteo instalado como discurso oficial refiriéndose a la pandemia como “una batalla” y al virus como “un enemigo” tuvo consecuencias adversas. En su opinión, las metáforas utilizadas por el gobierno para referir a la enfermedad alentaban comportamientos beligerantes hacia los portadores del virus. Por otra parte, observamos que las ideas de *proximidad/ distanciamiento espacial* se confunden con las de *proximidad/ distanciamiento en las relaciones sociales*, provocando que ciertas personas sean objeto de sospecha, por ejemplo, por ser pariente de otra o tener alguna vinculación social con ésta, independientemente de si esto ha incluido efectivamente una aproximación física. La hermana de la persona que hemos citado antes –quien no había tenido contacto con esta persona desde que viajara a Europa, donde presuntamente contrajo la enfermedad– fue objeto de incriminación por parte de personas de su entorno laboral, bajo la sospecha de haber mantenido efectivamente ese contacto. Creemos que, en situaciones como esta, lo que desde un extremo de la relación metafórica enlaza (lo espacial) se traduce al otro (las relaciones sociales), operando una confusión capaz de alimentar miedos injustificados.

Otro aspecto a considerar es la relación que se plantea entre el estatus de *enfermo* y el de *criminal*. Se supone que, en las sociedades industriales modernas, a la persona enferma, a diferencia del criminal, no se le juzga responsable de su condición siempre y cuando se muestre propensa a cooperar con su tratamiento, sometiéndose al control médico (Conrad, 1992). Sin embargo, el proceso social implicado en esta pandemia muestra una gran confusión entre el estatus de enfermo y el de criminal en cuanto a la asignación de responsabilidad individual, y esto parece operar con más gra-

vitación en torno a ciertas categorías de personas expuestas históricamente a conductas asociadas al delito.

Médicos y policías se convierten en los agentes más activos de la política pública, combinando la atención sanitaria con el rol de estos últimos en operativos capilares de prevención y control de la población, interrupción de la circulación y aislamiento de personas ante sospechas epidemiológicas. La policía también es demandada para resolución de conflictos por acusaciones de transgresión a alguna norma de aislamiento social entre grupos de proximidad. Adicionalmente, algunas de las personas contagiadas fueron –al menos en algunas de las provincias estudiadas– objeto de imputación penal en un proceso en el que la acusación transita desde mecanismos informales como el rumor y las habladurías a la prensa, los anuncios oficiales y también la Justicia.

Otro punto que hemos observado tiene que ver con la creación y circulación de chismes, rumores y habladurías (Strathern y Stewart, 2008) sobre situaciones de contagio y los modos en que estas modalidades de comunicación se relacionan con los casos analizados. La producción de sospechas y de historias sobre un caso tiene un importante papel en la elaboración y ejecución de las acusaciones y procesos de difamación pública, e

incluso en la comisión de distintas violencias directas. Los chismes, rumores y habladurías crean una continuidad narrativa con elementos discontinuos y, en general, favorecen versiones acusatorias. En estas circunstancias, las personas asociadas al virus son consideradas como “peligrosas” y se ven envueltas en numerosos relatos que enfatizan supuestos comportamientos inmorales.

Paola, una mujer de aproximadamente 35 años que dio positivo a la prueba de COVID-19 manifestó en una entrevista radial: “me hirió más la gente que el virus”. Paola vive en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, junto a sus dos hijxs. Se dedica a la producción minera desde hace 8 años, en el yacimiento de oro y plata de Cerro Vanguardia (ubicado a 152,1 km de Puerto San Julián). En la entrevista mencionada, durante la cual fue presentada como la primera mujer “recuperada” del virus en la zona patagónica del país, relató que luego de haber pasado algunos días en Cerro Vanguardia por su trabajo, emprendió el regreso a su hogar. Fue entonces cuando comenzó a manifestar síntomas relacionados a COVID-19 (fiebre alta, intenso dolor de garganta, falta de gusto y olfato, y dolor en las articulaciones). Frente a esta situación, decidió comunicarse con su médica e, inmediatamente, ella y sus hijxs quedaron en un estricto aislamiento en su casa con la ayuda de familiares que la asis-

tían sin entrar en contacto físico con ellxs. Al momento de la entrevista, manifestó sentirse mejor físicamente y recuperada de la enfermedad, pero abrumada por las situaciones de discriminación que sufrió por la circulación de rumores y mensajes en su comunidad al momento de confirmarse que el resultado de su prueba era positivo. Paola aseguró no saber cómo se contagió, pero en el pueblo circularon historias diversas que especularon sobre ello: desde amoríos de distintos tipos hasta la realización de supuestos viajes al exterior con la empresa para la que trabaja. Al respecto, expresó:

“eso fue lo peor de tener coronavirus. Lo que inventaron. Me lastimaron. Me lastimaron a mí y a mi familia. A la gente cercana a mí... nos lastimaron un montón. Eso fue lo peor”.

La vecindad aparece como otro aspecto de central relevancia en los casos analizados. La proximidad espacial es un eje característico tanto de la noción de vecindad como en las concepciones del riesgo (Douglas, 1986) vinculadas a la enfermedad COVID-19. Este elemento singular de las situaciones registradas en el ámbito vecinal se refleja en prohibiciones de circulación por espacios comunes impuestas por vecinos de un mismo edificio; la agresión a vecinos que debían acercarse a la puerta del edificio para recibir víveres; el temor por parte de algunas personas a salir de su casa; la realización de denuncias o agresiones verbales por parte de vecinos que advertían la presencia sospechosa de personas no residentes del lugar;

y las amenazas empleadas para que las personas sospechadas abandonaran sus viviendas.

En más de la mitad de los casos relevados mediante formulario (56,6 %, de un total de 55 casos), los vecinos son indicados como una figura interviniente en las situaciones de agravio y hostigamiento. Al mismo tiempo, la mayoría de las personas que fueron objeto de discriminación e intimidación se ubican dentro de los denominados “casos sospechosos” y, en buena parte de ellos, esto no tiene necesariamente correlato con la tipificación elaborada por el Ministerio de Salud en sus protocolos para la identificación de casos de COVID-19. Es decir, la sospecha no es acreditada en términos médicos hospitalarios o sintomáticos. Al comparar las situaciones de agravio a personas identificadas como “casos confirmados” y como “casos sospechosos”, se observa que la mayoría de las situaciones relevadas se correspondieron con los “casos sospechosos” (54,6 %, un total de 13 casos sobre 24). Dentro de estos últimos, solo tres presentaron síntomas compatibles con la enfermedad (12,5 %) frente a los 10 casos restantes (41,7 %).

Para aclarar estos indicadores, vale mencionar el caso de una mujer de Santiago del Estero que manifestó haber vivido una situación de discriminación, “escrache” y acoso virtual en calidad de “persona identificada como caso sospechoso”. Fue publicada una foto suya de perfil (de redes sociales) en la que se la identificaba como “contagiada”; los vecinos se dirigieron a ella gritando que estaba “infectada” y circularon rumores sobre una supuesta propiedad de un negocio en el cual estaba atendiendo y violando la cuarentena. Esta mujer, ante las situaciones vividas, optó por aclarar que había viajado al exterior pero que había cumplido con el protocolo y se encontraba finalizando su etapa de cuarentena obligatoria. Otro caso significativo sucedió en la ciudad de Rosario, cuando una mujer se encontraba en el departamento de una amiga al momento de decretarse la cuarentena, por lo cual decidió permanecer allí. Luego, un vecino que escuchó que ella estaba allí, según relata

la joven, decidió realizar una denuncia a la policía. La policía llegó al departamento, tomó sus datos personales y luego de una comunicación telefónica fallida para corroborar que la joven no provenía del exterior, le preguntaron si había viajado y luego le aconsejaron que regresara a su casa.

Estos dos casos representan de manera particular algunos aspectos preliminares: 1) la ya mencionada ausencia de relación empírica entre la idea de “caso sospechoso” y su correlato médico-hospitalario; 2) la corta distancia que guarda la sospecha con la necesidad de su confirmación; 3) el rol de la vecindad en la identificación de presencias consideradas extrañas o sospechosas en su cercanía, y su apoyo en normativas oficiales o dispositivos específicos como las fuerzas policiales.

A partir de estos datos y del registro más amplio de las situaciones, observamos que se produce un desplazamiento de la idea de “caso sospechoso” desde el ámbito sanitario al de las relaciones vecinales. De esta manera, opera una lógica vernácula de clasificación y ordenamiento de este tipo de relaciones, que se apoya en las normativas oficiales del acatamiento y cumplimiento del confinamiento pero que a la vez actualiza de manera singular algunas dimensiones, como por ejemplo la tipificación del “caso sospechoso”. De este modo

la vecindad no solo aparece como un tipo particular de relación social, sino además como una arena de disputa, clasificación y acusación, portadora de una sensibilidad legal específica (Matta, 2016) en el marco de la cual se llevan adelante las acciones de amenaza u hostigamiento analizadas.

Finalmente, la niñez surgió como un núcleo especialmente problemático en el contexto de la pandemia, que originó numerosos actos de discriminación.

Principalmente situaciones en las cuales mujeres que conviven solas con sus hijos e hijas se han visto imposibilitadas de ingresar a comercios y lugares públicos acompañadas por éstos. Se trata mayoritariamente de madres de sectores medios

**Fuente:
elaboración propia
a partir de encuesta
formulario
y relevamiento
de medios digitales.**

urbanos, profesionales, que en el actual contexto de aislamiento social deben combinar las tareas de cuidado de sus niñxs con sus actividades laborales. Así, estas madres han sido catalogadas de “irresponsables”, “negligentes” e incluso “transgresoras” por “salir con sus hijxs”, lo que pareciera hacer referencia a una restricción normativa específica sobre este universo poblacional. Sin embargo, las madres expresaron en sus denuncias y reclamos que la normativa no hacía explícita referencia a la infancia, ni tampoco restringe su circulación cuando no existe alternativa de cuidado en sus hogares, tal como sucede en estos casos. De todos modos, las acusaciones recaídas sobre las madres fueron objetadas apelando a la condición de excepción contemplada en el ASPO. Esto dio lugar a una disputa sobre el uso situacional de las normas (Gluckman, 1991) entre, por un lado, madres y policías y, por el otro, madres y comerciantes:

Me persiguió por el supermercado, diciéndome que lo insulté, que iba a llamar a la policía, no me dejó comprar tranquila, le dije que llame a la policía que lo iba a denunciar por hostigamiento injustificado. Que yo no estaba cometiendo ninguna infracción al entrar a comprar.

Muchas de las madres afectadas decidieron exponer públicamente su malestar en medios periodísticos y redes sociales, y elaborar un reclamo conjunto con el objetivo de que se contemplara la particularidad de su situación frente a la medida de aislamiento. Asimismo, observamos que el reclamo fue construido a partir de un discurso articulador de algunos ejes que desbordaban los límites de estos eventos. Si bien el foco del reclamo estaba puesto en la hostilidad de las experiencias vividas, se apelaba a dos cuestiones. Por un lado, a la condición desigual en la que las familias monoparentales se encuentran frente a la medida de aislamiento, con respecto a otras configuraciones familiares en las que las tareas de cuidado de lxs hijxs pueden ser distribuidas. Y por el otro, el reclamo recurría a la idea de peligrosidad asociada a la

población infantil, principalmente debido a discursos que caracterizaban a niñas y niños como transmisores asintomáticos del virus, identificando en ello la principal causa del temor ante su presencia en las calles.

La exposición pública de estas situaciones puso de relieve dos dimensiones del problema que identificamos como relevantes en la construcción del reclamo efectuado por las madres: la desigualdad manifiesta y la idea de peligro asociada a la infancia. Creemos que esta articulación permitió construir un discurso que sirvió de plataforma de acceso a la posibilidad de disputar la interpretación de la normativa que regula el aislamiento y sus excepciones. De este modo, el reclamo de las madres no solo tuvo como objetivo la contemplación de su situación en la normativa que regula el ASPO,³⁶ sino que significó una modalidad orientada para que su condición de madres solas con hijxs se visibilice públicamente como modo de reconocimiento.

Consideraciones finales

En el presente artículo se buscó presentar una serie de observaciones e hipótesis de trabajo con las cuales, desde el Grupo de Estudios Socio-culturales del Conflicto de la UNICEN, estamos problematizando distintas situaciones de “escrache”, estigmatización, amenazas y acosos vinculada a la enfermedad COVID-19. Su pretensión analítica es limitada por tratarse de un informe de avance, pero consideramos que las circunstancias actuales exigen de las y los investigadores ampliar en todo lo que se pueda el intercambio de experiencias y los ejes de indagación, con el objeto de facilitar una pronta transferencia a los sectores que los requieran.

³⁶ El día 8 de mayo de 2020, a instancias de la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia, se publicó la resolución N.º 820 reglamentando la permisión solicitada por las madres.

Las cinco dimensiones escogidas (interpretaciones y relaciones metafóricas; rumores y habladurías; vecindad; niñez y medidas de sanitarias; la enfermedad como crimen) han mostrado un alto potencial para la problematización de las situaciones analizadas. Sin embargo, cabe indicar que las mismas fueron elegidas en función de criterios más bien circunstanciales, y de ningún modo este artículo busca asignarles una preeminencia especial en relación con otras.

Finalmente, nuestra mirada antropológica supone algunas particularidades. Consideramos que el mayor potencial de nuestra perspectiva analítica se vincula con el trabajo sobre los sentidos sociales y los modos en que estos operan en situaciones concretas. Hemos tratado de que las observaciones compartidas guarden cierta correspondencia y representatividad con la distribución social de las situaciones vividas, aunque creemos que esta cuestión aún debe ser explorada. Esperamos que nuestro trabajo constituya un aporte en esa dirección.

REFERENCIAS

- Conrad P. (1992). Medicalization and social control. *Annual Review of Sociology*, 18, pp. 209-232.
- Douglas, M. (1986). *Risk Acceptability According to the Social Sciences*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- Gluckman, M. (1972). *The allocation of responsibility*. Manchester: Manchester University Press.
- Gluckman, M. (1991). *Custom and Conflict in Africa*. Oxford y Cambridge, Blackwell.
- Lévi-Strauss, C. (1968). *Antropología Estructural*. Buenos Aires: Eudeba.
- Matta, J. P. (2016). Entre vecinos eso no se hace. Sentidos de justicia y de vecindad en el marco de un dispositivo institucional de administración de conflictos. En: *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, enero-abril, pp. 55-71.
- Strathern, A.& Stewart, P. (2008). *Brujería, hechicería, rumores y habladurías*. Madrid: Akal.
- Turner, V. (1974). Dramas Sociales y Metáforas Rituales. En: *Dramas Fields, and Metaphors*, Ithaca: Cornell University Press.